

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

DIRECTOR

FRANCISCO PADILLA GONZALEZ

Poder Ejecutivo

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, hago saber:

Decreto que Convoca al Congreso Constituyente del SXXI

“Debatir para construir un México justo”

LEY ELECTORAL

DECRETO

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido y,

CONSIDERANDO

Que esta Primera Jefatura ha tenido siempre el deliberado y decidido propósito de cumplir con toda honradez y eficacia el programa revolucionario delineado, ha expedido disposiciones directamente encaminadas, a preparar el establecimiento de aquellas instituciones que hagan posible y fácil el gobierno del pueblo y que aseguren la situación económica de las clases proletarias, que habían sido las más perjudicadas con el sistema de acaparamiento y monopolio adoptado por gobiernos anteriores, así como también ha dispuesto que se proyecten todas las leyes que se ofrecieron, [...] especialmente las relativas a las reformas políticas que deben asegurar la verdadera aplicación de la Constitución de la República y la efectividad y pleno goce de los derechos de todos los habitantes del país...

Que planteado así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los fines, es un **Congreso Constituyente** por cuyo conducto la nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuadas todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos.

Que, supuesto que el sistema adoptado hasta hoy que los enemigos de la revolución de seguro recurrirán a la mentira, siguiendo su conducta de intriga y, a falta de pretexto plausible, atribuirán al gobierno Propósitos que jamás han tenido y miras ocultas tras de actos legítimos en la forma para hacer desconfiada la opinión pública, a la que tratarán de conmovir indicando el peligro de tocar la Constitución de 1917 consagrada con el cariño del pueblo en la lucha y sufrimiento de muchos años, como el símbolo de su soberanía y el baluarte de sus libertades; y aunque no tienen ellos el derecho de hablar de respeto a la Constitución cuando la han vulnerado por cuantos medios les ha sido dable y sus mandatos solo han servido para cubrir con el manto de la legalidad los despojos más inicuos, las usurpaciones más reprobables y la tiranía más irritante, no está por demás prevenir el ataque por medio de la declaración franca y sincera de que con las reformas que se proyectan no se trata de fundar un gobierno absoluto, que se respetará la forma de

gobierno establecida, reconociendo de la manera más categórica que la soberanía de la Nación reside en el pueblo y que es éste el que debe ejercerla para su propio beneficio; que se respetará escrupulosamente el espíritu liberal de la Constitución, a la que sólo se quiere purgar de los defectos que tiene, ya por la obscuridad o contradicción de algunos de sus preceptos, ya por los huecos que hay en ella o por las reformas que con el deliberado propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático se le hicieron durante las dictaduras pasadas.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Se convoca a niñas, niños y adolescentes mexicanos que deseen participar en la celebración del

Congreso Constituyente del Siglo XXI

que se realizará a distancia los días 9, 10, 12 y 13 de agosto del 2021, bajo las siguientes:

BASES:

Primera. Podrán participar niñas y niños mexicanos que tengan entre 10 y 14 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2021, y cursen el 5° o 6° grado de educación primaria, el 1° o 2° grado de educación secundaria o su equivalente (no es necesario que el participante radique en el país).

Segunda. El Constituyente del Siglo XXI se integrará con 218 Constituyentes en total (diputadas y diputados), una o uno por cada legislador participante en el proceso del Congreso Constituyente de 1916-1917. **Los participantes deberán utilizar su creatividad para representar al Legislador de 1917, que escojan en su registro, y que les sea asignado por el Comité Organizador una vez aceptados.**

Tercera. Se llevarán a cabo 9 mesas de Comisiones donde participarán un máximo de 25 Constituyentes del Siglo XXI (los días 9, 10 y 12) y una sesión plenaria el día viernes 13 de agosto de 2021.

Cuarta. El periodo de inscripción para participar en la elección de los Constituyentes del Siglo XXI será del martes 13 al viernes 30 de julio de 2021. El proceso de inscripción y selección, se llevará a cabo en esta liga <https://constituyentesxxi.diputados.gob.mx/index.html> [Ninguna autoridad escolar podrá condicionar la participación de una alumna o un alumno a tener un mínimo de promedio académico.]

Quinta. Mecánica de Selección

- Registrar un correo electrónico, personal o de madre, padre, tutora o tutor.
- Contestar y completar el cuestionario de registro.
- Enviar la documentación solicitada
- Realizar la selección de temas y determinar el grado de interés de participación en cada uno y
- Enviar un video personificando a un constituyente de 1917 y exponiendo una propuesta de artículo para la "Nueva Constitución Mexicana 2021"

Una vez concluido lo anterior:

Recibirás un correo de que has completado tu registro, días después y en caso de ser aceptado, recibirás un correo de aceptación y podrás formar parte del Constituyente del Siglo XXI

ADMINISTRADOR

JOSE FERNANDEZ NESPRAL

Sexta. El Comité Organizador se basará en los siguientes criterios de selección:

- Se seleccionarán a 218 constituyentes (50% mujeres y 50% hombres), bajo el principio de paridad de género que cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.
- Se procurará la inclusión de personas con discapacidad, miembros de pueblos originarios, migrantes y de otros grupos vulnerables.
- Se buscará cumplir con un criterio equitativo de número de participantes por entidad federativa (actuales), si fuera el caso de que para una entidad haya un mayor número de solicitantes que cumplan con los requisitos, será criterio de desempate el principio legal "Prior in tempore, potior in iure" (primero en tiempo, primero ["mejor"] en derecho) para definir su participación en el Constituyente del SXXI.
- En caso de que haya espacios en cuanto a la representación de una entidad federativa o se tenga que sustituir a un participante, el Comité Organizador definirá los criterios de selección y sustitución correspondiente.
- Los resultados de la selección para participar en el Constituyente así como de la designación en la Comisión de Trabajo a la que sea adscrito el participante serán inapelables.

Séptima. Cada participante será responsable de contar con el equipo tecnológico y con acceso a Internet para acceder a las actividades del Congreso: Constituyente del Siglo XXI ya que se realizará a distancia a través de medios remotos.

Octava. Publicación de Seleccionados. Se darán a conocer públicamente a más tardar el lunes 2 de agosto de 2021 en las siguientes páginas electrónicas: Constituyentes del Siglo XXI y el sitio oficial de la Cámara de Diputados

Novena. Incentivos de Participación

- El Consejo Editorial editará el libro digital: "Nueva Constitución Mexicana 2021" (NCM-2021) donde se conservarán las participaciones de cada uno de los jugadores, así como las propuestas finales.
- En la NCM-2021 se plasmarán las versiones stenográficas del evento (para lo cual cuenta con el apoyo del área de Crónica Parlamentaria de la Secretaría de Servicios Parlamentarios)
- En el texto de la NCM-2021 también quedará inscrito el nombre de cada jugador y el del constituyente original al que representó.

Se otorgarán y enviarán a todas y todos los participantes:

- Un paquete de 20 libros y un reconocimiento (diploma) por parte del CE de la Cámara de Diputados
- Un paquete de 50 libros a la escuela que pertenezcan
- En caso de que alguna maestra o maestro, madre, padre, tutora o tutor los hayan apoyado en su preparación para el evento (el educando es quien lo determina en el proceso de registro), un paquete de 10 obras del CE para el docente y otro paquete de 10 obras del CE para la madre o tutora, o padre o tutor. Se harán llegar a los participantes, profesores y escuelas a través del Servicio Postal Mexicano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de julio de dos mil veintiuno.—V. CARRANZA.